

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 5461
(19 OCT 2026)

“Por la cual se acepta la renuncia y se declara una vacancia definitiva de un empleo administrativo de carrera administrativa”.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera y su ingreso o ascenso depende del cumplimiento de requisitos legales que acrediten méritos y calidades; a su vez, la Ley 115 de 1994, en el artículo 151, asigna a las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación la función de organizar y supervisar el servicio educativo estatal y particular dentro de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y conforme a las políticas y metas fijadas para el sector.

Mediante el Decreto 332 del 8 de octubre de 2024, el gobernador del Departamento de Nariño delegó en el secretario de Educación Departamental, entre otras funciones, la de efectuar nombramientos provisionales y dar por terminada dicha vinculación, de manera temporal o definitiva, respecto del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos. Asimismo, le delegó la facultad de resolver las situaciones administrativas del personal de dichos establecimientos en los 61 municipios no certificados del departamento, así como de los funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), mediante el Proceso de Selección N.º 1522 de 2020 «Territorial Nariño», convocado por el Acuerdo N.º 2020100003626 del 30 de noviembre de 2020 y modificado por los Acuerdos N.º 20211000020426 y 20211000020626 del 23 y 28 de junio de 2021, abrió el concurso en las modalidades de ascenso y abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Gobernación del Departamento de Nariño.

La señora CAMILA YISSET CABRERA ARELLANO venía desempeñándose en esta entidad como Técnico Operativo, Código 314, Grado 04, en la Oficina de Atención al Usuario de la Secretaría de Educación, en virtud del nombramiento dispuesto mediante el Decreto N.º 451 del 15 de junio de 2023.

Mediante la Resolución N.º 002705 del 4 de marzo de 2026, la señora CABRERA ARELLANO fue nombrada en período de prueba en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). A través del radicado NAR2026ER036070 informó que superó satisfactoriamente dicho período, manifestó su disposición de continuar en esa entidad y presentó renuncia al cargo que ocupaba en la Secretaría de Educación.

En consecuencia, procede aceptar la renuncia y declarar la vacancia definitiva del empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 04.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria CAMILA YISSET CABRERA ARELLANO y declarar la vacancia definitiva del empleo que ocupaba en la Planta Global de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos de la Secretaría de Educación de la Gobernación del Departamento de Nariño, así:

FUNCIONARIA	CÉDULA	EMPLEO	CÓDIGO - GRADO	DEPENDENCIA	ACTO DE NOMBRAMIENTO
CAMILA YISSET CABRERA ARELLANO	1.085.303.526	Técnico Operativo	314-04	Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaría de Educación	Decreto N.º 451 del 15 de junio de 2023

ARTÍCULO 2°. Comunicar la presente Resolución a la señora CAMILA YISSET CABRERA ARELLANO, al correo electrónico camila93283@gmail.com, y a la Oficina de Recursos Humanos, área de Nómina, de la SED Nariño, para lo de su competencia.

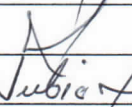
ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir del 8 de octubre de 2026.

Dada en San Juan de Pasto, a los

19 OCT 2026

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera		
Revisó: Esteban Gómez Moncayo P.U. G.4. Recursos Humanos SED		
Revisó: Isabel Santacruz López P.U. G.4. Recursos Humanos SED		
Proyectó: Nubia Moreno Enríquez. P.U.G.2 Recursos Humanos.		